INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 59/2023** de fecha 12 de Septiembre del 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 05/2023, de fecha 17 de Octubre del 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. JOSUE DOMINGUEZ,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **QCA. FCA. MARIANA BENITEZ,** Representante del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del INCAN.
- **DR. GUSTAVO CAMPOS,** Representante de la Dirección Medica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 304/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 431.439, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. N° 59 de fecha 12/09/2023.

Por Nota UOC N° 607/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	PERTUZUMAB	UNIDAD	UNIDAD	23.500.000

CP Josué Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con **PAC Institucional N° 431.439** por un importe total de **11.280.000.000 Gs.** (guaraníes once mil doscientos ochenta millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El presente llamado es de carácter Plurianual Contrato Abierto, cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 3307/2023 de Gs. 2.256.000.000 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones) para el presente ejercicio fiscal y el saldo estará sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: CASA BOLLER S.A.

OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
CASA BOLLER S.A. Aseguradora: SEGUROS SEGESA. Monto: Gs. 620.000.000 Póliza N°: 1508003232.- Vigencia: Desde el 5/10/2023 a 5/04/2024.- FOLIADO DEL 001 AL 108.-	11.995.200.000

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los bienes incluidos en la presente Licitación Pública Nacional, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes.

En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA GS.	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIOS
CASA BOLLER S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1763287	01 -108

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: CASA BOLLER S.A.				
1	JOSÉ RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	4864675	NO REGISTRAN DATOS
2	SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	4864679	NO REGISTRAN DATOS
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER	2.366.436	4864683	NO REGISTRAN DATOS
4	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	4864684	NO REGISTRAN DATOS
5	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENÍTEZ	695.854	4864690	NO REGISTRAN DATOS

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2) En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente CASA BOLLER S.A., siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	23.500.000	24.990.000	6

El Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el porcentaje de variación se encuentra dentro del rango establecido en la disposición vigente.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DOCUMENTOS FORMALES	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA.	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE EN LA SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
9. Documentos legales	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE EN LA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	CASA BOLLER S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 - 2021-2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020 - 2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
c. Formulario 106 de los últimos años (2020- 2021-2022) para contribuyentes del IRPC	N/A
d) Formulario 104 de los últimos (2020 - 2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

EXPERIENCIA REQUERIDA	CASA BOLLER S.A.
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020-2021-2022).	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	CASA BOLLER S.A.
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE
c. Para el caso de los bienes biotecnológicos cada Oferente deberá presentar Certificado de Registro Sanitario MB vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
d. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE
e. Para representantes, Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE
f. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE
g. Declaración Jurada de poseer como mínimo el 20% de la cantidad del producto solicitado en el llamado al momento de la presentación de la Ofertas	CUMPLE
h. Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA vigente al inicio de la etapa Competitiva de la SBE.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1. EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación procede la Evaluación del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos oncológicos con Copia de Contratos y/o facturaciones con entidades públicas y o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 años. (2020-2021-2022).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES (2020, 2021 Y 2022)	OBSERVACIÓN
CASA BOLLER S.A.	11.995.200.000	3.598.560.000	214.394.343.400	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

CASA BOLLER S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	259.136.862.675	1,28	382.813.356.581	2,03	658.137.690.300	1,87	1,73	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	202.681.858.655		188.715.478.509		352.196.756.809			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	206.742.566.830	0,56	191.158.227.956	0,41	352.196.756.809	0,45	0,47	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	369.543.288.332		471.626.525.934		776.277.462.658			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	75.375.222.573	1,26	117.667.576.476	1,96	133.531.601.627	2,23	1,81	CUMPLE
	CAPITAL	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

7.3. CAPACIDAD TECNICA: Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisitos:

CAPACIDAD TÉCNICA	CASA BOLLER S.A.
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE
c. Para el caso de los bienes biotecnológicos cada Oferente deberá presentar Certificado de Registro Sanitario MB vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
d. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE
e. Para representantes, Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE
f. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE
g. Declaración Jurada de poseer como mínimo el 20% de la cantidad del producto solicitado en el llamado al momento de la presentación de la Ofertas	CUMPLE
h. Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA vigente al inicio de la etapa Competitiva de la SBE.	CUMPLE

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de la única oferta presentada por la firma **CASA BOLLER S.A.,** quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este comité sugiere cuanto sigue:

CP. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

a) DISMINUIR, cantidades inicialmente programados a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA PROGRAMADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICADA
1	PERTUZUMAB	480	29	451

b) Adjudicar a CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que el producto es indispensable para los pacientes y que declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	51111713-9998	PERTUZUMAB INYECTABLE	Unidad	PERJETA	ALEMANIA / URUGUAY	VIAL	240	451	24.990.000	5.997.600.000	11.270.490.000
										5.997.600.000	11.270.490.000

Monto Mínimo: Gs. 5.997.600.000.- (Guaraníes: cinco mil novecientos noventa y siete millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: Gs. 11.270.490.000.- (Guaraníes: once mil doscientos setenta millones cuatrocientos noventa mil) IVA INCLUIDO.

Obs.: Forma parte del Informe de Evaluación el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 18 de octubre del 2023.

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional Del Cáncer

QCA. FCA. MARIANA BENITEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional Del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional Del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CASA BOLLER S.A.			
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	51111713-9998	PERTUZUMAB	UNIDAD	UNIDAD	240	451	23.500.000	PERJETA	ALEMANIA / URUGUAY	24.990.000	6

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

QCA. FCA. MARIANA BENITEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
1	51111713-9998	PERTUZUMAB INYECTABLE	UNIDAD	PERJETA	ALEMANIA / URUGUAY	UNIDAD	240	451	24.990.000	**5.997.600.000**	**11.270.490.000**
PROPUESTA									**24.990.000**	**5.997.600.000**	**11.270.490.000**

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

QCA. FCA. MARIANA BENITEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer